

señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por el que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999 y hora de las doce, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo marca «Opel Kadett» 1800 GSI, matrícula T-2937-AD, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Segundo.—Seis sillones y mesa redonda de imitación caña, mesita cuadrada con cristal, mueble pequeño con adornos, sofá de imitación piel color negro, valorado en 135.000 pesetas.

Un televisor marca «Grundig» 14 pulgadas, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Una lavadora marca «Bru», modelo 6003, valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

Un frigorífico «Fagor», horno «Teka», microondas «Moulinex», congelador pequeño marca «Zanussi», lavaplatos «Teka», encimera «Mielem», mesa rectangular, dos sillas de plástico tipo jardín, un mueble de aseo blanco, mueble habitación pequeño con sobre de mármol, un armario y estanterías de color blanco, mueble recibidor con complementos y espejos blancos, cuarto de baño completo con mueble de baño empotrado, mesa de despacho y sillas con ruedas, con cuatro módulos del mismo color que el despacho, un sofá de color verde, una librería de cuatro módulos, un acondicionador de aire «Johnson», dos muebles negros para equipo de música con cristal, una mesa de madera con cristal, una silla de mimbre, cuatro estanterías, una lámpara de pie de color negro, una caldera de calefacción «Roca», 16 radiadores y dos depósitos de gas-oil, lámparas, cortinas y mosquiteras de aluminio, todos estos bienes valorados pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de una finca sita en calle Pireo, número 4, de Amposta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.483, folio 154, libro 364, finca número 37.459, valorada pericialmente en 20.315.000 pesetas, siendo el importe de la mitad indivisa la cantidad de 10.315.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rocío Nieto Centeno.—12.292.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Real, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fran. Cebrián Martínez y doña Elvira Soriano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una plaza de garaje en semisótano del edificio «Victoria», en Torrevieja (Alicante), calle Virgen del Carmen, sin número, marcada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.228, libro 1.089, folio 144, finca registral número 46.000-1.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda tipo B en Torrevieja (Alicante), planta cuarta del edificio «Victoria», calle Virgen del Carmen, sin número, esquina a calles Alta y del Ángel, de una superficie de 36,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.826, libro 718, folio 66, finca número 46.060.

Tasada en 4.975.000 pesetas.

Una quinta parte de un local comercial en planta baja sita en Albacete y su calle Isaac Peral, número 9, de una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el libro 248, tomo 1.699, folio 188, finca número 15.366.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Una quinta parte de un cuarto trastero situado en planta de ático del edificio Isaac Peral, número 9, de una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 248, tomo 1.699, folio 199, finca registral número 15.372.

Tasada en 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas, el lote número 1; 4.975.000 pesetas, el lote número 2; 1.800.000 pesetas, el lote número 3, y 120.000 pesetas, el lote número 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.547.

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Albacete, contra don Rafael Vicente García López, doña Josefa López Martínez, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Ernesto Martínez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017025495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en Albacete, calle Alcalde Conangla, 4 y 6, planta 11, de una extensión de 103,3 metros cuadrados. Finca registral número 9.778 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Local comercial en Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, con entrada por calle Nuestra Señora de la Victoria, y superficie de 42 metros cuadrados. Finca registral número 9.686. Valorado en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—12.197.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ortega Capitán, doña Rosario Vargas González, don Miguel Jiménez Rivas, don Joaquín García Herrera, doña María Concepción Romero Conesa, don Antonio Díaz Casado y doña María del Carmen García Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000018028196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 25.571, en avenida Salud Gutiérrez, bloque 83, portal 1, bajo C.

Finca 25.603, en avenida Salud Gutiérrez, bloque 83, portal 2, bajo C.

Finca 25.607, en avenida Salud Gutiérrez, bloque 83, portal 2, 1.ª A.

Finca 25.655, en avenida Salud Gutiérrez, bloque 83, portal 3, 3.ª A.

Tipos de subasta:

Finca 25.571: 4.600.000 pesetas.

Finca 25.603: 4.740.000 pesetas.

Finca 25.607: 4.680.000 pesetas.

Finca 25.655: 4.760.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 12 de febrero de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—12.301.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Heras Parra y doña María del Carmen Jurado Chamorro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000018033597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 13 de gobierno de la calle Vereda de Pelay Correa, al sitio o lugar de Venta de la Liebre, término de Alcalá de Guadaíra. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar de don Juan Caro Martínez; por la izquierda, con la calle La Paz, a la que hace esquina, y por la espalda, con olivar del Marqués de Santa Cruz. Mide 10 metros 20 centímetros de frente y ocupa una extensión superficial de 220 metros cuadrados. Consta de dos plantas, de una extensión superficial cada una de 110 metros cuadrados; la planta primera está dedicada a local comercial, con cocina, y la planta segunda a vivienda, que consta de tres dormitorios, comedor y cuarto de baño, estando destinada el resto de la superficie a patio.

Tipo de subasta: 22.237.600 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 12 de febrero de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor Juez.—El Secretario.—12.302.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ortuño Saiz y doña Pilar Martínez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-18-0064-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,